UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Expte. N° 3200- 000395/14-000

La Plata, 18 de diciembre de 2014

VISTO que en la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 12 de diciembre de 2014 se trató la presente propuesta, atento a que el Plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en esta Facultad, aprobado por Resolución Ministerial N° 328/08, que data del año 1989 y teniendo en cuenta que el mencionado Consejo aprobó por Resolución N° 15/14 la Reforma Curricular del Plan de Estudios de la citada Licenciatura y

CONSIDERANDO:

que es necesario dejar establecidas las condiciones para quienes requieran cambio de Plan de Estudios;

que la Comisión de Implementación y Evaluación del Plan de Estudios, elaboró una propuesta y la elevó a este cuerpo para su tratamiento;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Art. 1°) Dejar establecido dentro del ámbito de la Facultad de Trabajo Social, que los estudiantes ingresados en el ciclo lectivo 2014 podrán optar por cambiarse al Plan de Estudios 2015, siempre que no tengan aprobada la materia Trabajo Social I; mientras que aquellos ingresados en el Ciclo Lectivo 2013 y anteriores, podrán optar por el mencionado cambio siempre que no tengan aprobadas más de tres materias del Plan 1989 y/o no tengan aprobada la materia Trabajo Social I.

Art. 2°) Encomendar a la Dirección de Enseñanza la recepción y trámite de las solicitudes relacionadas con lo establecido en el artículo que antecede.

Art. 3°) Regístrese en las Secretarías Académica y Administrativa, pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Enseñanza y al Departamento de Comunicación Institucional. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 021

sc

Mg. MARÍA PILAR FUENTES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
U.N.L.P.

Mg. MARÍA ALEJANDRA WAGNER
Decana
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.